



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARROQUIAS RURALES

DE BANCES

ANUNCIO. Subasta de aprovechamiento de madera.

Habiendo sido aplazada por la alerta promovida por el Gobierno de la nación, La Parroquia Rural de Somao, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 3/2004 de 3-2004 de Montes y Ordenación Forestal y Reglamento de Montes, de la Ley 22 de febrero 1962, reanuda el proceso para sacar a

SUBASTA

Aprovechamiento ordinario en el monte de Utilidad Pública denominado Santa Catalina y otros n.º 312 del catálogo de esta provincia, Rodal 3C, integrado en la Unidad de Certificado n.º GFA-FM/COC-500432.

Forma de pago: A pagar en un solo plazo antes del inicio del aprovechamiento.

Lote: 956 pies de Eucalipto Globulus con un volumen de 484 m³.

La tasación base será de 13.552,00 €, más el 12% del IVA correspondiente, y el precio índice de 16.940,00 €, más el 12% del IVA correspondiente.

El plazo de ejecución será de 6 meses.

Una vez adjudicado, se depositará la fianza definitiva, por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La subasta se celebrará a los 30 días naturales, de haber sido publicado en el BOPA contados desde el día siguiente de su publicación. En caso de ser festivo se traslada al día siguiente laborable.

Lugar de la subasta: Centro Social de Bances a las 12 horas.

El coste del anuncio en el BOPA, será abonado por el que resulte adjudicatario de la subasta.

Las ofertas se realizarán en sobre cerrado y podrán ser entregados hasta media hora antes de la subasta, asimismo se presentarán los documentos que acrediten estar al corriente del pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda del Principado.

El pliego de condiciones pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regular la enajenación por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio) del aprovechamiento ordinario de madera para el año 2020 en el monte de U. P. n.º 312 perteneciente a la Parroquia Rural de Bances ha sido aprobado el día 2 de marzo de 2020. Se ajustará con arreglo a lo que establece la legislación de la Entidad propietaria o las de Régimen Local sobre Administración del Patrimonio y Contratación. Pudiendo verse en los Locales de la Entidad.

En Bances, a 27 de mayo de 2020.—El Presidente de la Parroquia Rural.—Cód. 2020-03689.